

**PREGUNTAS RECIBIDAS SOBRE EL CONTRATO DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INMÓTICO Y SOPORTE POSTERIOR DEL EDIFICIO SEDE DE IMDEA SOFTWARE A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS.
EXP.: INMÓTICA-2021-2**

PREGUNTA 1

Nos surgen algunas dudas a la hora de establecer el contenido de cada uno de los sobres a presentar, para el Expediente INMÓTICA 2021-2, ya que, debido al continuo redireccionamiento entre apartados del documento, en alguna ocasión, alguna información resulta ser contradictoria.

Por tanto, para evitar cualquier irregularidad que nos pueda descartar posteriormente del proceso de selección, preferimos consultarlo con ustedes.

A nuestro entender, el contenido de los sobres a entregar será el siguiente:

SOBRE 1:

- **Declaración responsable del licitador** sobre el cumplimiento de los requisitos previos para participar en este procedimiento de contratación, conforme al modelo fijado en el anexo I.2
- **Acreditación de la solvencia económica y financiera** (Artículo 87.1 a) de la LCSP):
 1. Volumen anual de negocios
 2. Ratio entre activos y pasivos
- **Acreditación de la solvencia técnica** (Artículos 86 y 88 de la LCSP):
 - Relación de las instalaciones domótica/Inmótica realizadas por el licitador en los últimos tres años, avalada por certificados de buena ejecución.
- **Experiencia y formación del personal**
- **Documentación relativa a los criterios de adjudicación** cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, indicados en el apartado 10 de la cláusula 1 (bolsa de horas programación KNX, Ampliación mantenimiento, Soporte telefónico 24x7). ANEXO I.1.b

SOBRE 2:

- **Proposición económica.** Según el modelo fijado en el anexo I.1 al presente pliego.
- **Documentación técnica.** Se incluirá la documentación técnica que se exija, en su caso, en el apartado 11 de la cláusula 1:

- *Certificado de haber realizado la visita al edificio de IMDEA Software. Podrá presentarse el certificado de la visita prevista para el 30 de agosto de 2021 o el expedido en las visitas de fechas 15 y 21 de abril del 2021.*
- *Manual y documentación de la API y un programa de ejemplo completo, según se determina en el presente pliego.*
- *Fotografía de los controladores de estancia ofertados.*
- *Memoria en la que se justifique la manera de ofrecer la redundancia del BMS.*

¿Podrían confirmarnos si es correcto, o en caso contrario, indicarnos si tuviéramos algún error?

RESPUESTA:

El contenido del **sobre nº1** debe ser el que sigue:

Cláusula 11, apartado B (presentación en dos sobres):

- Declaración responsable sobre el cumplimiento de los requisitos previos para participar en la licitación (anexo I.2)
- Documentos relacionados con los números 2 a 4 del apartado A de la cláusula 11.
- Documentación técnica a presentar en relación con los criterios objetivos de adjudicación del contrato enumerados en el apartado 11 de la cláusula 1 del PCAP.
 - **Certificado de haber realizado la visita al edificio de IMDEA Software.** Podrá presentarse el certificado de la visita prevista para el 30 de agosto de 2021 o el expedido en las visitas de fechas 15 y 21 de abril del 2021.
 - **Tipo de API del BMS:** memoria técnica, manual y documentación de la API y un programa de ejemplo completo, según se determina en el pliego.
 - **Integración estética de los controladores de estancia:** Fotografía de los controladores de estancia ofertados. No es necesario ocultar marcas o modelos de los equipos a instalar, ya que no se puntúan mediante criterios evaluables mediante fórmulas automáticas como sí se hacía en la anterior licitación.
 - **Infraestructura BMS:** Memoria en la que se justifique la manera de ofrecer la redundancia del BMS.

Contenido del **sobre nº2:**

- Propuesta económica (anexo I.1.a)
- Documentación para la valoración de los criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas (Anexo I.1.b)

La presentación en el sobre nº1 de cualquier documentación que pueda arrojar datos sobre los criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas supondrá la expulsión del licitador de la licitación.

PREGUNTA 2

Tengo un par de dudas, en las siguientes partidas:

PARTIDA 1.7.1:

En página 105/133 del PPT, indica el siguiente requerimiento:

PARTIDA	Cant.	Descripción
1.7.1	2,00	2 Controles de sistema, para 50 grupos o 50 unidades interiores de aire acondicionado, modelo EW-50E "MITSUBISHI ELECTRIC", 172x209x92 mm, control como expansor del controlador centralizado AE 200E de 50 grupos o 50 unidades interiores de aire acondicionado, doble temperatura de consigna, conexión directa de 4 entradas de pulsos, con autoalarmas, programación anual, estacional, semanal y horaria, con interfaz de integración con BMS, con protocolo de comunicación KNX, para control de hasta 15 unidades interiores de aire acondicionado, modelo ME-AC/KNX15 . Incluye: Replanteo. Colocación y fijación. Colocación y fijación de los accesorios. Conexionado.

Sin embargo, en el mismo fichero (PPT), pero en la página 40/133, indica lo siguiente:

Para contralar los equipos Mitsubishi hay conectarse al bus M-Net mediante el siguiente equipamiento:

- 4 x EW-50E
- 2 x ME-AC/KNX100 que también se puede encontrar como Intesis KNX-Mitsubishi Electric G50

Las dudas son las siguientes:

Entiendo que hay una errata en la referencia del dispositivo que hace interfaz de integración con BMS, con protocolo de comunicación KNX, que debería ser el ME-AC/KNX100 (hasta 100 unidades), en lugar del ME-AC/KNX15, que se indica en la partida 1.7.1 (hasta 15 unidades).

RESPUESTA:

CORRECTO. En el presupuesto hay una errata, y debería decir ME-AC/KNX100 donde dice ME-AC/KNX15, pero el importe es correcto.

NOTA CADA "controlador" EW-50E, maneja hasta 50 unidades.

Resumiendo lo que se debería ofertar en la partida 1.7.1, sería lo siguiente:

- 4 x EW-50E
- 2 x ME-AC/KNX100 que también se puede encontrar como Intesis KNX-Mitsubishi Electric G50

RESPUESTA:

CORRECTO.

PARTIDA 2.2:

En página 111/133 del PPT, indica el siguiente requerimiento:

PARTIDA	Cant.	Descripción
2.2	2,00	Se dará servicio de consultas telefónicas con un técnico y resolución de problemas remotamente en 24x7, y si no se pueden resolver, el desplazamiento con coste y de mano de obra.

FRASE incompleta:

"... y si no se pueden resolver, el desplazamiento con coste y de mano de obra."

Se entiende, que, si no se puede resolver la incidencia remotamente, en caso de desplazamiento, el coste del desplazamiento y la mano de obra, se cobrarán aparte.

RESPUESTA:

CORRECTO.